

PERMISO ESPECIAL

es una solicitud para asistir a una escuela distinta de LCPS de aquella a la que el estudiante se le asigno de acuerdo a su domicilio. El Permiso Especial se otorga por un año y depende del espacio disponible en la escuela solicitada. La solicitud para pedir Permiso Especial esta abierta de 1 de abril al 30 de Junio.



Consideraciones al solicitar un permiso especial:

1

Un estudiante debe cumplir con las reglas y reglamentos de la escuela.

2

Los padres deben comprometerse a proporcionar transporte a la escuela solicitada ya que se encuentra fuera de su zona de asistencia asignada.

3

Los padres deben consultar las reglas de elegibilidad de VHSL cuando soliciten un permiso especial para un estudiante atleta.

El Proceso: (Abril 1 - Junio 30)

A

Los padres envían un formulario en línea entre el 1 de abril y el 30 de Junio. El formulario está disponible en

<https://webinter/lcps.org/specialpermissions/>

B

Los padres de estudiantes de escuelas medias o secundaria pueden presentar una solicitud para renovar el permiso especial para seguir asistiendo a la escuela actual antes del 30 de abril.

C

Las solicitudes se procesan en el orden en que se reciben.

D

Las determinaciones se envían a los padres dentro de los 30 días posteriores al recibo de las solicitudes.

La decisión del Comité de Apelaciones es definitiva.

d

El Director de Servicios Estudiantiles (DSS) o el Comité de la Junta Escolar (SBC) revisa la información para aprobar o rechazar la decisión dentro de los 30 días de la apelación. Una denegación por parte del DSS puede ser apelada ante el SBC.

c

Las apelaciones deben ser enviadas por el padre por escrito al Departamento de Servicios Estudiantiles, Coordinador de Servicios Estudiantiles.

Las decisiones de permisos especiales se pueden apelar ante un Comité dentro de los 10 días de la notificación.

APROBADO

a

NEGADO

b

Bienvenidos a la nueva Escuela.

Referencia:
Póliza 8155, Asignacion de Escuela aplica a las letras **A, B, C y D** solamente.

Comité de Comunicaciones y Difusión
2/2020

Referencia:
Póliza 2350 Apelación de Decisiones Administrativas se aplica a las letras **a, b, c y d** solamente.